



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación Interina Horas Cátedra Nivel Secundario EX-2020-00031141- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncia/s y/o jubilaciones; la implementación del Nuevo Plan de Estudios de Nivel Secundario aprobado por la Resolución N° 1665/17 del H.C.S., y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la adecuación de designación en el dictado de horas cátedras de Nivel Secundario de los profesores para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que la materia Formación Ética y Cívica II, modifica su denominación a Formación Ética y Ciudadana III, y la carga horaria de dos (2) horas a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Asimismo, la materia Plástica III, modifica su denominación a Formación Plástica III, y la carga horaria de dos (2) horas a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que los docentes que se desempeñan en las materias anteriormente mencionadas fueron designados parcialmente en la Resolución N° 099/2020 de esta Dirección.

La materia Educación Física VI, conserva su carga horaria de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y que por error administrativo los docentes fueron nombrados en la Resolución N° 099/2020 de esta Dirección en tres (3) horas cátedra de Educación Física VI, y dejado sin efecto dicho nombramiento por Resolución N° 209/2020 de esta Dirección.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14 del H.C.S.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.2º.- Designar con carácter de interinos, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 13/03/2020 y hasta el 30/04/2020:

- FLORES, Santiago Alejandro (Legajo N° 40.474), en una (1) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección A.
- AGHEMO, Franco Ezequiel (Legajo N° 42.456), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección C y G.
- RAHAL, María Josefina (Legajo N° 38.834), en una (1) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección E.
- FERLA GARCÍA, Víctor Hugo (Legajo N° 44.147), en una (1) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección G.
- LÓPEZ, Guillermo Miguel (Legajo N° 30.405), en una (1) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección D.
- MORALES, Ernesto Martín (Legajo N° 29.452), en una (1) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, correspondiente al tercer año, sección F.
- BARIO, Verónica (Legajo N° 42.962), en dos (2) horas cátedra de Formación Plástica III, correspondiente al tercer año, sección B y G.
- GRANERO, Oscar (Legajo 35.244), en dos (2) horas cátedra de Educación Física VI.
- ROMERO DESPONTÍN, José Luis (Legajo 33.804), en dos (2) horas cátedra de Educación Física VI.

Art.3º.- Los profesores mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.